CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, el oficio enviado por el **JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE B/TURA,** el día 01 de marzo de 2021. Sírvase proveer. Hoy 19 de marzo de 2021.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 407
Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **ARISTIDES GAMBOA**
Demandado: **HESNEIDER GUZMAN SOLAR**
Radicación: **76-109-40-03-004-2018-00229-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el oficio allegado por correo electrónico, en el cual se manifiesta que nuestra solicitud de remanentes de oficio No.205 del 13 de febrero de 2020, **SURTIÓ LOS EFECTOS PERSEGUIDOS**, por lo que este juzgado pondrá en conocimiento de dicha situación, a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05de69d1880a96e46ca593b812afec16fb2625aef846f9308f5dc6ae6f614612
Documento generado en 23/03/2021 04:38:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

y.g.c.